



MODELO DE DATOS GEOGRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS PROYECTOS DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN - ANI					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-I-018	VERSIÓN	001	FECHA	28/05/2026

Contenido

OBJETIVO	2
ALCANCE	2
GLOSARIO	2
REQUISITOS APLICABLES	6
DESCRIPCIÓN	6
1. Información geográfica del modelo de datos.....	7
2. Información tabular del modelo de datos.....	9
2.1. Tablas - base de datos predial	10
2.2. Tabla llamada SISBEN “BD_Sisben_ZI”	10
2.3. Tabla de Zonas Físicas y Geoeconómicas	10
3. Información Raster	11
4. Metadatos.....	12
5. ANEXOS	13
CONTROL DE CAMBIOS	14
APROBACIÓN	14



MODELO DE DATOS GEOGRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS PROYECTOS DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN - ANI

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-018	VERSIÓN	001	FECHA	28/05/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------



OBJETIVO

Establecer las directrices técnicas y metodológicas para la correcta estructuración, diligenciamiento, organización y presentación de la información geográfica y alfanumérica requerida en la formulación y estructuración de los proyectos candidatos a la Contribución Nacional de Valorización (CNV), conforme al Modelo de Datos Geográfico de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

Este modelo busca orientar a los actores involucrados en la generación y entrega de información espacial, garantizando la estandarización de los datos, su coherencia con el Modelo de Almacenamiento Geográfico de la ANI y su alineación con el Modelo de Dominio de Administración de Tierras (LADM) definido a nivel nacional, con el fin de facilitar la interoperabilidad, el análisis, el almacenamiento, la consulta y el seguimiento de la información utilizada en los estudios e informes asociados a la CNV y a los proyectos de infraestructura.



ALCANCE

La aplicación de los lineamientos técnicos y metodológicos para la estructuración, diligenciamiento, organización y presentación de la información geográfica, cartográfica y alfanumérica requerida en la formulación y presentación de proyectos candidatos a la Contribución Nacional de Valorización (CNV) ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), está dirigida a todos los actores responsables de la generación, compilación, validación y entrega de información espacial en el marco de los estudios y documentos asociados a proyectos de infraestructura susceptibles de ser financiados mediante la CNV, incluyendo proyectos del sector carretero, férreo, aeroportuario, portuario y demás infraestructuras a cargo de la ANI.



GLOSARIO

ANI: Agencia Nacional de Infraestructura.

Base de Datos Geográfica (Geodatabase GDB): Una Base de Datos Geográfica es una colección organizada de datos diseñada para ser utilizada en aplicaciones de sistemas de información geográfica (SIG). Esta base de datos permite el almacenamiento estructurado de información según criterios espaciales, facilitando la gestión y análisis de la información geográfica.

Fuente: <https://www.igac.gov.co/terminos-definiciones>



MODELO DE DATOS GEOGRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS PROYECTOS DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN - ANI

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-018	VERSIÓN	001	FECHA	28/05/2026
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

CNV: Contribución Nacional de Valorización

Contribución Nacional de Valorización: La Contribución Nacional de Valorización es un gravamen al beneficio adquirido por las propiedades inmuebles, que se establece como un mecanismo de recuperación de los costos o participación de los beneficios generados por obras de interés público o por proyectos de infraestructura, la cual recae sobre los bienes inmuebles que se beneficien con la ejecución de éstos” (Artículo 239 de la Ley 1819 de 2016)

Censo: Levantamiento de información sobre los propietarios o poseedores de los predios, las circunstancias físicas, económicas, sociales y de usos de la tierra de los predios ubicados en la zona de influencia. (Arts. 4.1.14.1 y 4.1.1.4.5 del Dec. 1255/2022)

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.

DNP: Departamento Nacional de Planeación

Desenglobe: Es el acto de disposición por medio del cual el titular de derecho de dominio determina una porción de su inmueble, el cual se segrega de otro de mayor extensión, por efecto de su identidad registral.

Fuente: <https://www.catastrobogota.gov.co/glosario-catastral/desenglobe>

Dominio

Un dominio es un conjunto de posibles valores para un atributo específico (campo). Al restringir los valores que puede tomar un atributo, un dominio actúa como una restricción que asegura la integridad y validez de los datos.

Fuente: <https://www.igac.gov.co/terminos-definiciones>

Englobe: Es el acto por medio del cual se unen material y jurídicamente dos o más predios colindantes y de un mismo propietario. En el evento de tratarse de titulares diferentes, respecto de tales predios colindantes con ocasión del englobe, aquellos quedarán bajo el régimen de comunidad.

Fuente: <https://www.catastrobogota.gov.co/glosario-catastral/englobe>

Formato Shapefile

El formato Shapefile es un estándar ampliamente utilizado para el intercambio de información geográfica. Puede ser manejado tanto por software comercial como por software libre. Es un formato de almacenamiento de datos vectoriales que registra la localización y los atributos de elementos geográficos, y está compuesto por múltiples archivos.



MODELO DE DATOS GEOGRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS PROYECTOS DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN - ANI

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-018	VERSIÓN	001	FECHA	28/05/2026
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

Fuente: <https://www.igac.gov.co/terminos-definiciones>

Formato .gdb

La extensión .gdb se refiere al formato de almacenamiento de datos geográficos desarrollado por ESRI, conocido como geodatabase. Este formato permite el almacenamiento físico y la gestión de información geográfica de manera eficiente.

Fuente: <https://www.igac.gov.co/terminos-definiciones>

IDE: Infraestructuras de Datos Espaciales

Información Raster

La información raster corresponde a cualquier imagen digital representada en una matriz de celdas regulares (píxeles). Este tipo de datos es comúnmente utilizado para representar imágenes aéreas, satelitales y otros tipos de información visual basada en píxeles.

Fuente: <https://www.igac.gov.co/terminos-definiciones>

Información Vectorial

La información vectorial se representa mediante formas geométricas como puntos, líneas y polígonos. Estos objetos geográficos pueden ser caracterizados mediante atributos específicos y georreferenciados. La información vectorial es fundamental para la generación de mapas y para la realización de geoprocursos y análisis espacial. También se le denomina "capas geográficas".

Fuente: <https://www.igac.gov.co/terminos-definiciones>

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Metadato: Los metadatos describen las características de los datos, proporcionando información estructurada y organizada sobre un conjunto de datos. Incluyen detalles sobre la semántica, calidad, autoría, identificación, restricciones de uso, mantenimiento, sistema de referencia y contenido de los datos. Los metadatos permiten consultar, evaluar, comparar, acceder y utilizar la información de manera efectiva.

Fuente: <https://www.igac.gov.co/terminos-definiciones>

Modelo de Datos Geográficos: Un modelo de datos geográficos es un conjunto de datos espaciales y alfanuméricos que representan y caracterizan elementos del mundo real. Estos datos están definidos y estructurados para facilitar y optimizar el almacenamiento, consulta y análisis de la información geográfica.

Fuente: <https://www.igac.gov.co/terminos-definiciones>



MODELO DE DATOS GEOGRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS PROYECTOS DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN - ANI

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-018	VERSIÓN	001	FECHA	28/05/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Gestores Catastrales: Son las entidades públicas del orden nacional o territorial, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) según la reglamentación dispuesta para tal efecto, así como el IGAC por excepción. De igual manera, se consideran gestores catastrales, los catastros descentralizados y delegados titulares de la gestión catastral. Así mismo, es gestor catastral la Agencia Nacional de Tierras en los términos del artículo 80 de la Ley 1955 de 2019. Los gestores catastrales, independientemente de su jurisdicción, podrán prestar el servicio público catastral en cualquier parte del territorio nacional.

Fuente: <https://www.igac.gov.co/terminos-definiciones>

LADM_COL: Perfil adoptado para Colombia del Modelo para el Ámbito de la Administración del Territorio (Land Administration Domain Model) ISO 19152 de 2012. Es un esquema conceptual que refuerza la adopción de estándares y componentes estructurales para los sistemas catastrales, evaluados de acuerdo con las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE), posibilitando la disponibilidad, accesibilidad, integración y uso de los datos catastrales.

Fuente: <https://www.igac.gov.co/terminos-definiciones>

Mutaciones: Conforme al artículo 114 de la Resolución 0070 de 2011, se considera una mutación catastral a todo cambio que ocurra con relación a los aspectos físicos, jurídicos o económicos de los predios en una unidad orgánica catastral, siempre y cuando dicho cambio haya sido debidamente registrado en el catastro.

Existen cinco tipos de mutaciones catastrales: la primera se refiere a cambios de nombre, la segunda a modificaciones por englobe o desenglobe, la tercera abarca alteraciones debidas a la incorporación de nuevas construcciones o demoliciones, la cuarta comprende ajustes anuales de ley a los avalúos catastrales, y la quinta se relaciona con la inscripción de predios o mejoras por edificaciones que no fueron declarados o que fueron omitidos en los procesos de formación o actualización catastral. Fuente: <https://www.igac.gov.co/terminos-definiciones>

Registro 1 (Catastro): Corresponde a la información catastral en su componente alfanumérico que describe los aspectos generales del predio en su aspecto físico (departamento, municipio, número predial, dirección, destino económico, área de terreno (m²), área construida (m²)¹.

Registro 2 (Catastro): Corresponde a la información catastral en su componente alfanumérico que describe los aspectos generales del predio en su aspecto físico (departamento, municipio, número predial, zona homogénea física, zona homogénea geoeconómica, número baños, número locales, número pisos, tipificación, uso construcción, puntaje y área construcción (m²)¹

¹ Definición establecida por el IGAC en el siguiente link chrome-extension
https://geoportal.igac.gov.co/sites/geoportal.igac.gov.co/files/geoportal/catastro_-_manual_de_usuario_datos_abiertos_version.9.pdf



MODELO DE DATOS GEOGRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS PROYECTOS DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN - ANI

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-018	VERSIÓN	001	FECHA	28/05/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

SISBEN: es el **Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales**, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y **garantizar** que sea asignada a quienes más lo necesitan. Fuente: <https://www.sisben.gov.co/Paginas/que-es-sisben.html>

Zona de Influencia: “Es el territorio que conforma el conjunto de bienes inmuebles rurales, urbanos o de cualquier clasificación, o categoría establecida en los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial o el instrumento respectivo, hasta donde se extienda el beneficio generado por la ejecución del proyecto. (Artículo 241 de la Ley 1819 de 2016).



REQUISITOS APLICABLES

La estructura del modelo de datos está soportada en el modelo LADM_COL, el cual fue adoptado mediante la Resolución Conjunta SNR 05346 IGAC 662 de 22 de mayo de 2024, a partir del Modelo Núcleo LADM_COL, se adopta el Modelo Extendido de Catastro Registro LADM_COL aprobado conjuntamente por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Superintendencia de Notariado y Registro, en calidad de máximas autoridades nacionales de catastro y registro, respectivamente.

Este modelo se establece como estándar para la integración e interoperabilidad de la información catastral con enfoque multipropósito y el registro, de acuerdo con lo publicado en el repositorio de modelos dispuesto por la IDE.

Dicha Resolución Conjunta deroga la Resolución Conjunta SNR No. 04218 IGAC 499 del 28 de mayo de 2020 y la Resolución Conjunta SNR 10979 IGAC 1715 de 2021.

Fuente: <https://www.igac.gov.co/catastro-multiproposito/ladmcol>



DESCRIPCIÓN

MODELO DE DATOS GEOGRÁFICO

Este modelo está diseñado para manejar información geográfica, cartográfica y alfanumérica esencial para ejecutar funciones y procesos relacionados con el tratamiento de datos geoespaciales. Facilita la gestión, consulta y análisis de información a través de software SIG y aplicaciones web. En consonancia con lo mencionado, la Agencia Nacional de Infraestructura ha establecido el Modelo de Almacenamiento Geográfico para optimizar la gestión y uso de datos en sus actividades vinculadas con la Contribución Nacional de Valorización. Esto también busca facilitar el intercambio de información con otras entidades.



MODELO DE DATOS GEOGRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS PROYECTOS DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN - ANI					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-I-018	VERSIÓN	001	FECHA	28/05/2026

El Modelo de Almacenamiento Geográfico abarca diversos tipos de datos, como información vectorial, raster, alfanumérica, metadatos y mapas, proporcionados por diferentes entidades. A continuación, se presenta un esquema general de la estructura del Modelo de Almacenamiento Geográfico.



*Información Raster: Dentro del modelo de almacenamiento geográfico se contempla almacenar o alojar esta información en un repositorio específico de la ANI, dadas las características de peso o tamaño de los archivos.

La información geográfica generada en cada proyecto previa revisión y aval se entregará siguiendo las siguientes condiciones:

- Formato de Entrega: Se debe realizar bajo el formato file geodatabase.
- Sistema de Coordenadas: Debe corresponder al Sistema de Coordenadas Geográfica
- DÁTUM MAGNA – SIRGAS oficial para Colombia de acuerdo con lo definido en la Resolución IGAC No. 471 de 2020.
- Coordenadas: Para Latitud y Longitud se deben indicar en grados sexagesimales.
- Cotas: Se deben indicar en metros sobre el nivel del mar.
- Precisión: Esta debe ser considerada como inferior a un (1) metro.

1. Información geográfica del modelo de datos.

El Modelo de Almacenamiento Geográfico, en su componente de datos, define y establece la estructura para la información, el manual de seguimiento y los distintos términos de referencia. Este modelo abarca la caracterización de diversos medios y temas generales de proyectos, tales como infraestructura (carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puertos), información catastral y zonas de influencia.

En términos de datos, el modelo incluye definiciones, clasificaciones, estándares y lineamientos institucionales en áreas temáticas, técnicas, geográficas y cartográficas. Estos se derivan de fuentes




MODELO DE DATOS GEOGRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS PROYECTOS DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN - ANI

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-018	VERSIÓN	001	FECHA	28/05/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------


como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Gestores Catastrales Independientes, DANE, DNP, Superintendencia de Notariado y Registro, entre otros. El propósito es armonizar y estandarizar los conceptos y elementos para su representación espacial y caracterización.

El siguiente esquema presenta de manera general la estructura de la información organizada en medios o temas generales y componentes, que se representan y caracterizan en las capas geográficas y tablas del modelo de datos:




Feature Dataset - "Gral_Proyecto"

- Feature Class - "Trazado_Proj"
- Feature Class - "Peajes_Proj"




Feature Dataset - "ZI_Proyecto"

- Feature Class - "ZI_Preliminar_Fecha" (Buffer 5km)
- Feature Class - "ZI_Definitiva_Fecha"




Feature Dataset - "Inf_Catastral"

- Feature Class - "Terrenos_RU_Fecha" (Base geográfica de los terrenos de los municipios beneficiados con la obra)
- Feature Class - "ZI_Predial_RU_Fecha" (Base geográfica de los terrenos de los dentro de la Zona de Influencia Definitiva)



Feature Dataset - "ZI_Exclusión_Exento"

- Feature Class - "EC_CN" (Comunidad Negra Titulada, se menciona como ejemplo, en este feature dataset se establecen las áreas definidas como exclusiones según normatividad vigente)
- Feature Class - "EX-SIS" (Ejemplo Beneficiarios Sisben)



Feature Dataset - "ZHG" Zonas Homogéneas Goeconómicas

- Feature Class - (ZHGR_"NOMBRE MUNICIPIO")
- Feature Class - (ZHGU_"NOMBRE MUNICIPIO")

Feature Dataset - "ZHF": Zonas Homogéneas Físicas

- Feature Class - (ZHFR_"NOMBRE MUNICIPIO")
- Feature Class - (ZHFU_"NOMBRE MUNICIPIO")



MODELO DE DATOS GEOGRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS PROYECTOS DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN - ANI

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-018	VERSIÓN	001	FECHA	28/05/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Table



- BD_CENSO_TERRENO_ZI
- BD_CENSO_PREDIO_ZI
- BD_CENSO_PROPIETARIO_ZI
- BD_CENSO_PREDIO_PROPIETARIO
- BD_SISBEN_ZI

Nota: Administración de Feature Class

Todas las feature class almacenados en la base de datos deberán garantizar:

1. Versionamiento (la elección entre ambos enfoques dependerá de las necesidades y requisitos específicos del proyecto)
2. Seguimiento a ediciones
3. Archivamiento (Archavin) – Para las versiones tradicionales

2. Información tabular del modelo de datos.

El Modelo de Datos se compone de dos ítems el primero está compuesto por tablas (información alfanumérica) recopiladas a partir de la información entregada por los Gestores Catastrales habilitados por el IGAC en los municipios que se encuentran dentro de la zona de influencia de proyectos candidatos a la Contribución Nacional de Valorización. La información base, corresponde a base de datos catastral (R1 y R2) que contiene los datos actualizados en su aspecto físico, jurídico y económico de cada Municipio, agrupadas por Departamento y posteriormente consolidada en la base Catastral Nacional de la República de Colombia por el IGAC, entidad reguladora de las demás entidades catastrales del país, con lineamientos unificados y exigibles² para los procesos de formación y actualización catastral, el segundo ítem corresponde a la información del DANE, de la cual se tiene acceso para consultar las bases SISBEN de cada municipio que este dentro de la zona de influencia de los diferentes proyectos y el cual tiene un rol importante en el proceso de CNV por la cual se identifican las personas que se encuentren en pobreza extrema y moderada

De acuerdo con lo anterior dentro de la estructura tabular del modelo de datos de la ANI, se contemplan las siguientes tablas:

² Resolución No. 267 del 21/02/2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi
https://www.igac.gov.co/sites/default/files/transparencia/normograma/resolucion_267-2023- anexo_guia.pdf



MODELO DE DATOS GEOGRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS PROYECTOS DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN - ANI

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-018	VERSIÓN	001	FECHA	28/05/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

2.1. Tablas - base de datos predial

Teniendo en cuenta la información catastral entregada por los gestores catastrales y actualizada mediante el censo predial R1 y R2, se debe estructurar la información de la siguiente forma:

- BD_Censo_Terreno_ZI: Información de los terrenos (polígonos geográficos) que se encuentran en la zona de influencia motivo de estudio
- BD_Censo_Predio_ZI: Información básica de todos los predios localizados en la zona de influencia caracterizados inicialmente en la Base de datos de R1 y R2, identificando todos aquellos que durante la actualización del censo sufrieron cambios o mutaciones prediales.
- BD_Censo_Propietario_ZI: Información básica de los propietarios de los predios localizados en la zona de influencia caracterizados inicialmente en la Base de datos de R1 y R2, identificando todos aquellos cambios generados durante la actualización del censo predial.
- BD_Censo_Predio_Propietario: Tabla intermedia con la relación entre predio y propietario, donde se identifica la relación muchos a muchos que se puede presentar.

2.2. Tabla llamada SISBEN “BD_Sisben_ZI”

Adicionalmente, dentro del marco de la parametrización y ejecución del modelo matemático masivo y puntual para el cálculo del valor de la contribución inicial de los proyectos de valorización aprobados y la definición de variables y parámetros a tener en cuenta, se identifica la necesidad de incluir como tabla la base de datos de Sisbén, la cual se descarga de forma individual para cada municipio por medio de un servicio proporcionado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

- Datos de identificación del hogar (identificador, departamento, municipio, coordenadas, información del barrio, vereda, etc.)
- Datos de la vivienda (Tipo de vivienda)
- Datos de hogar (Identificador, tipo de ocupación de la vivienda)
- Datos de la persona (Identificador, información personal)
- Datos del informante calificado (Identificador, información personal)
- Datos de otras variables (Estos datos corresponden a la calificación que obtienen las personas ingresadas por cada ficha)

2.3. Tabla de Zonas Físicas y Geoeconómicas

La información contenida, debe estar alineado con el modelo LADM



**MODELO DE DATOS GEOGRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS
PROYECTOS DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE
VALORIZACIÓN - ANI**

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-018	VERSIÓN	001	FECHA	28/05/2026
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

3. Información Raster

Se trata de datos de imagen digital organizados en una cuadrícula de píxeles o celdas, que se utilizan como entrada para generar y actualizar datos vectoriales temáticos y cartografía base. Este tipo de información incluye imágenes satelitales y fotografías aéreas ortorrectificadas (ortofotografías). Para las imágenes recibidas por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC se tienen las siguientes obligaciones:

1. Respetar los derechos de autor, y brindar el apropiado crédito de titularidad al IGAC (contemplando lo siguiente: titular, año de edición y publicación, tipo de información, escala y/o resolución espacial). Todo ello con sujeción a las normas especiales civiles y penales que regulan el derecho de autor.
2. No copiar, vender, comercializar, distribuir y transferir, en forma alguna, el PRODUCTO proporcionado, por cualquier medio conocido o por conocer.
3. No eliminar, ocultar o alterar los avisos de propiedad intelectual del IGAC, tanto de derecho de autor como de propiedad industrial, que se adjunte o contenga el PRODUCTO.
4. No incluir dentro del PRODUCTO logos, símbolos, leyendas, ni publicidad alguna sin autorización expresa del IGAC.
5. No realizar modificación alguna a la información contenida en el PRODUCTO, sin autorización expresa y escrita del IGAC.
6. Responder por la incorrecta, indebida e ilegal utilización que LICENCIATARIO realice, de manera propia, o mediante tercera persona bajo su aprobación, del PRODUCTO. En consecuencia, el IGAC no será responsable de reclamación, daño general, especial, incidental o consecuente que se derive del uso de este, e incluso de la pérdida y/o los perjuicios causados por el LICENCIATARIO, directa o indirectamente, de la utilización del PRODUCTO, aunque el IGAC haya sido puesto sobre aviso acerca de tales daños. En general, sobre los eventos expuestos, el IGAC no podrá ser demandado judicialmente, sin embargo, sí podrá ejercer las acciones legales conducentes en contra del LICENCIATARIO.
7. No ceder los derechos y obligaciones derivados del presente documento a persona natural y/o jurídica, sin previo consentimiento expreso y escrito del IGAC.
8. Ni el LICENCIATARIO ni su personal podrán revelar información confidencial alguna de propiedad del IGAC relacionada en la presente licencia de uso, sin el previo consentimiento por escrito del IGAC. El LICENCIATARIO utilizará los medios necesarios para que su personal guarde la debida reserva sobre la mencionada información y responderá por el uso indebido y por toda violación que afecte los derechos del IGAC. La confidencialidad será durante la vigencia de la presente licencia y después de la terminación de la misma.
9. Si necesita utilizar el PRODUCTO, o su información contenida, para un fin diferente al relacionado en el presente documento, solicitará previo permiso al IGAC.
10. El IGAC garantiza que el PRODUCTO otorgado cumple con las características descritas en la presente licencia y aquellos para los cuales fue diseñado Posterior a la entrega, todo el riesgo referente al uso del PRODUCTO es responsabilidad del LICENCIATARIO. En todo caso, el IGAC no se hace responsable de la calidad de los trabajos, obras o investigaciones realizadas,



MODELO DE DATOS GEOGRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS PROYECTOS DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN - ANI

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-018	VERSIÓN	001	FECHA	28/05/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

posteriormente, con fundamento en la información y los datos suministrados en el PRODUCTO, facilitados mediante la presente licencia de uso. Igualmente, el IGAC no ofrece garantía alguna sobre calidad, rendimiento o idoneidad para fines concretos de los mismos. En todo evento, el LICENCIATARIO se compromete a advertir cualquier imprecisión de la información y/o productos suministrados, para lo cual el IGAC podrá verificar, modificar y comunicar cualquier asunto al respecto.

11. Las responsabilidades que mediante esta licencia contraen el IGAC y el LICENCIATARIO, no las hace solidariamente responsables ante terceros. En consecuencia, cada parte será responsable de las obligaciones que resulten como consecuencia de la presente licencia.
12. El IGAC puede rescindir la presente licencia, ante el incumplimiento de las obligaciones de la misma, para lo cual notificará al LICENCIATARIO de su decisión. Lo anterior, sin perjuicio de los demás mecanismos legales otorgados para la indemnización de los perjuicios causados en virtud de la infracción de alguno de los términos y condiciones de esta licencia.
13. La vigencia de la presente licencia de uso del PRODUCTO, se inicia con la firma del presente documento, donde el mismo se otorga con una fecha de actualización expresa, y durará hasta que exista una nueva actualización del PRODUCTO.

4. Metadatos

Los metadatos son información adicional y estructurada que complementa y facilita la comprensión, gestión y uso de datos geográficos. Constituyen una parte fundamental de la información geoespacial, proporcionando detalles esenciales sobre cómo fueron creados, qué representan, su calidad y cómo acceder a ellos. Estos metadatos deben ser presentados conforme al formato establecido por el Perfil de Metadato Institucional de la ANI, usualmente en archivos Excel o XML.

Cada capa geográfica y archivo de información raster debe contar con su propio conjunto de metadatos. En el caso específico de la Base de Datos de Cartografía Base, se requiere un único metadato general identificado como "CartoBase", el cual incluye información general sobre dicha base.

Para facilitar la identificación y gestión de los metadatos de las capas geográficas y archivos raster, se emplea un sistema de identificación único definido por el Diccionario de Datos. Este sistema asigna identificadores compuestos por códigos que especifican el tipo de dato, el componente y la entidad u objeto geográfico (ya sea una capa geográfica o un archivo raster).

En resumen, los metadatos no solo son descripciones complementarias de los datos geoespaciales, sino que también actúan como una herramienta crucial para asegurar su uso efectivo, interoperabilidad y correcta gestión dentro de los sistemas de información geográfica.



MODELO DE DATOS GEOGRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS PROYECTOS DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN - ANI					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-I-018	VERSIÓN	001	FECHA	28/05/2026

La información entregada por el consultor debe contener los siguientes datos mínimos como metadato:

- **Nombre Proyecto:** Nombre oficial del proyecto.
- **Componente:** Tipo de información (Catastral, Geográfica, SISBEN, etc.).
- **Tipo de Información:** Naturaleza técnica del dato (tabla, geoespacial, raster, documento).
- **Descripción:** Detalle del contenido del conjunto de datos.
- **Fuente:** Entidad o sistema de donde proviene la información. .
- **Responsable:** Persona o componente encargada del manejo del dato.
- **Fecha Generación:** Fecha en la que se generó la información.
- **Fecha Actualización:** Última fecha de actualización del dato.
- **Cobertura:** Área geográfica que cubre la información.
- **Escala:** Nivel de detalle o escala de trabajo (ej: 1:2000).
- **Sistema de Referencia:** Sistema de coordenadas utilizado (MAGNA-SIRGAS, WGS84, etc.).
- **Formato:** Formato del archivo (Shapefile, Excel, CSV, TIFF, etc.).
- **Ubicación del Archivo:** Ruta o enlace donde se encuentra almacenado el archivo.
- **Nivel de Acceso:** Nivel de restricción del dato (público, restringido, confidencial).
- **Calidad:** Evaluación general de la calidad del dato.
- **Observaciones:** Comentarios adicionales o aspectos relevantes

5. ANEXOS

Modelo de Datos Base Geográfica



**MODELO DE DATOS GEOGRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS
PROYECTOS DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE
VALORIZACIÓN - ANI**

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-018	VERSIÓN	001	FECHA	28/05/2026
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
001	28/05/2026	Creación y adopción del documento	
APROBACIÓN			
	Nombre	Cargo	Aprobación
Elaborado	Juan Carlos Alvarado Sánchez	Gestor GIT Valorización e Instrumentos Financieros	Documento aprobado mediante Radicado No. <u>20266080107493</u>
Revisado	Miguel Caro Vargas	Coordinador GIT Valorización e Instrumentos Financieros	
Aprobado	Oscar Florez Moreno	Vicepresidente Planeación Riesgos y Entorno	
Vo.Bo. SGC	Cristian Leandro Claro Muñoz	Contratista GIT Planeación	